PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN LECTOR DE FLUOROSPOT MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO CON PUBLICIDAD

No sujeto a regulación armonizada

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN LECTOR DE FLUOROSPOT. EXPEDIENTE 2015013

Código CPV: 33111400-5 Fluoroscopios

Índice

1. Objeto del contrato 3
2. Características Técnicas del Suministro 4
3. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato. 5
4. Precio del contrato y forma de pago. 6
5. Plazo de ejecución. 6
6. Criterios de adjudicación. 6

Criterios de adjudicación no evaluables conforme a la aplicación de fórmulas: 42 puntos máximo 6

Criterios de adjudicación evaluables conforme a la aplicación de fórmulas = 58 puntos máximo. 8

1. Objeto del contrato

El contrato al que se refiere el presente documento tiene por objeto la **adquisición de un lector de fluorospot** en el marco de los proyectos:

- "Estudios de la modulación de la respuesta inmunológica y desarrollo de modelos de tolerancia a alérgenos de origen vegetal utilizando nanoestructura polifuncionales" (PI12/02481).
- "Identificación y caracterización inmunológica de conjugados a betalactámicos con proteínas y nanoestructuras para su aplicación al diagnóstico in vitro de reacciones alérgicas IgE" (PI12/02529).

Ambos proyectos financiados en virtud de Resolución de 20/12/2012 del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la propuesta definitiva de resultados de la convocatoria 2012 de concesión de ayudas del subprograma de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica de Salud. Estas ayudas están **cofinanciadas por el FEDER, Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento (2007-2013**) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Objetivos:

a) La necesidad de realizar ensayos de ELISpot en el proyecto con **expediente PI12/02481** lo marca la consecución del segundo objetivo**,** con el cual se pretende desarrollar un modelo experimental de tolerancia en ratones con anafilaxia al melocotón. Para ello la determinación del número de células productoras de anticuerpos específicos deberá permitir confirmar tanto el desarrollo de una respuesta anafiláctica como el de una respuesta de tolerancia.

b) En el proyecto con **expediente PI12/02529** la realización de ensayos de ELISpot son necesarios para la consecución del objetivo 3 con el cual se pretende evaluar el reconocimiento inmunológico de los diferentes aductos generados detectando de esta forma el número de células capaces de producir anticuerpos específicos para dichos aductos.

Para ambos objetivos la realización del ensayo de ELISpot resulta una técnica indispensable y disponer de un equipo lector de fluorospot permitirá realizar una valoración precisa y adecuada de los resultados obtenidos.

Las **características técnicas requeridas e imprescindibles** del equipo para su adecuación de los objetivos previstos se describen en el presente documento.

La oferta incluirá la distribución y entrega en el lugar de instalación; montaje, instalación y puesta en marcha, en caso de ser necesario. Asimismo, deberá incluir una garantía mínima de dos (2) años.

2. Características Técnicas del Suministro

Descripción

El equipo debe reunir las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Lámpara UV LED a dos colores.
- Dos fuentes de luz visibles, una superior y otra inferior.
- 4 filtros UV con dos fuentes de excitación.
- Cámara de 5 MPixel.
- Software de análisis.

El aparato debe permitir la lectura de placas de 24/48/96/384 pocillos.

El lector de fluorospot deberá permitir medir tanto el ELISPOT enzimático de uno o dos colores como fluorescente, de un mínimo de cuatro colores.

El equipo debe estar cubierto con una garantía mínima de 2 años con la cobertura especificada en la oferta.

Las ofertas técnicas que no reúnan estos requisitos técnicos imprescindibles no podrán ser valoradas.

Objetivo, necesidades y uso previsto

La adquisición del **lector de fluorospot** se produce en el marco de los proyectos:

- "Estudios de la modulación de la respuesta inmunológica y desarrollo de modelos de tolerancia a alérgenos de origen vegetal utilizando nanoestructura polifuncionales" (PI12/02481).
- "Identificación y caracterización inmunológica de conjugados a betalactámicos con proteínas y nanoestructuras para su aplicación al diagnóstico in vitro de reacciones alérgicas IgE" (PI12/02529).

El equipo ofertado deberá ajustarse a las necesidades y objetivos de los proyectos referidos, permitiendo una valoración precisa y adecuada de los resultados obtenidos. En concreto:

a) La necesidad de realizar ensayos de ELISpot en el proyecto con **expediente PI12/02481** lo marca la consecución del segundo objetivo**,** con el cual se pretende desarrollar un modelo experimental de tolerancia en ratones con anafilaxia al melocotón. Para ello la determinación del número de células productoras de anticuerpos específicos deberá permitir confirmar tanto el desarrollo de una respuesta anafiláctica como el de una respuesta de tolerancia.

b) En el proyecto con **expediente PI12/02529** la realización de ensayos de ELISpot son necesarios para la consecución del objetivo 3 con el cual se pretende evaluar el reconocimiento inmunológico de los diferentes aductos generados detectando de esta forma el número de células capaces de producir anticuerpos específicos para dichos aductos.

Número de unidades

Una (1)

Garantía

La empresa adjudicataria se compromete a ofrecer una garantía mínima de 2 años con la cobertura especificada en su oferta. (Incluida en el precio ofertado).

Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega es de 8 semanas a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega e instalación

Laboratorio IBIMA. Hospital Civil, plaza del Hospital Civil s/n, CP29009. Málaga.

Otras obligaciones esenciales

El contratista asume con la presentación de su oferta las obligaciones de distribución y entrega en el lugar de instalación así como el montaje, instalación y puesta en marcha del equipo.

3. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.

El presupuesto máximo de licitación asciende a CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000 €), IVA excluido.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto máximo de licitación.

4. Precio del contrato y forma de pago.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá como partida independiente el importe del IVA. **En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento.**

El precio del presente contrato no será objeto de revisión.

El precio se abonará, previa presentación de la factura, en un plazo de **30 días naturales a contar desde la verificación** por parte del responsable del contrato **de la correcta recepción del bien** y su adecuación a las condiciones ofertadas de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como el Real Decreto 4/2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

El procedimiento para la verificación de la correcta recepción del equipo y su adecuación a la oferta así como el responsable serán designados en el contrato que se formalice.

5. Plazo de ejecución.

Se establece un plazo de entrega máxima de 8 semanas a partir de la formalización del contrato. No se contempla la posibilidad de prórrogas.

6. Criterios de adjudicación.

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizarán los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación no evaluables conforme a la aplicación de fórmulas: 42 puntos máximo

OFERTA TÉCNICA: máximo 32 puntos.

Se valorará con la máxima puntuación las características técnicas del equipo que, **cumpliendo el mínimo exigido en el** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. **del pliego de condiciones particulares**, mejor se ajuste a las necesidades, objetivo y uso previsto del equipo en el marco de los proyectos de

investigación descritos.

Se valorará positivamente la demostración, mediante pruebas objetivas, de la calidad y reproducibilidad de las medidas que permite realizar el equipo.

Las ofertas serán valoradas de conformidad con los siguientes baremos:

Grado A: Muy Buena: entre 25 y 32 puntos. El equipo propuesto garantiza la medida de un número muy elevado de colores por pocillo y se ajusta muy bien a las necesidades, objetivos y uso previstos en los proyectos referidos. Incorpora pruebas objetivas que permiten demostrar la calidad y reproducibilidad de los datos obtenidos.

Grado B: Buena: entre 17 y 24 puntos. El equipo propuesto garantiza la medida de un número elevado de colores por pocillo y se ajusta bien a las necesidades, objetivos y uso previstos en los proyectos referidos. Incorpora pruebas objetivas que permiten demostrar la calidad y reproducibilidad de los datos obtenidos.

Grado C: Aceptable: entre 9 y 16 puntos. El equipo propuesto garantiza la medida de un número elevado de colores por pocillo y se ajusta a las necesidades, objetivos y uso previstos en los proyectos referidos. Pero no incorpora pruebas objetivas que permiten demostrar la calidad y reproducibilidad de los datos obtenidos.

Grado D: Mala: entre 0 y 8 puntos. El equipo propuesto garantiza la medida de un número no elevado de colores por pocillo y se ajusta y/o se ajusta débilmente las necesidades, objetivos y uso previstos en los proyectos referidos. No incorpora pruebas objetivas que permiten demostrar la calidad y reproducibilidad de los datos obtenidos.

No podrán ser valoradas aquellas ofertas que no cumplan los requisitos mínimos exigidos en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.**

COBERTURA DE LA GARANTÍA MÍNIMA DE 2 AÑOS: máximo 6 puntos.

Se valorará la cobertura específica de la garantía comercial de 2 años mínima e imprescindible de conformidad con los siguientes baremos en atención a las coberturas ofertadas, teniendo la cobertura preventiva mayor peso que la correctiva:

Grado A: máxima cobertura: 4 – 6 puntos. Se valorará en este rango aquellas garantías que oferten tanto cobertura preventiva como correctiva.

Grado B: cobertura media: 1 – 3 puntos. Se valorará en este rango aquellas garantías que oferten únicamente cobertura preventiva o correctiva.

MEJORAS: máximo 4 puntos.

Se valorará la inclusión en la oferta de formación específica para el personal técnico del grupo de investigación en el uso y manejo del equipo. Se valorará con la máxima puntuación la formación de mayor calidad y más adecuada al uso previsto del equipo según se describe en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

La mejora ofertada NO podrá suponer aumento del precio ofertado.

Criterios de adjudicación evaluables conforme a la aplicación de fórmulas = 58 puntos máximo.

PRECIO: máximo 54 puntos.

Para la obtención de la valoración se utilizará la siguiente formula:

$$P = \left[1 - \frac{(B - A)}{A}\right] * N$$

Donde P es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora, N son los puntos o porcentaje máximo para dicho criterio, A es la oferta más baja presentada y B la oferta del licitador que se valora.
Únicamente se valorarán las ofertas económicas presentadas conforme al anexo II, tal y como se especifica en el apartado 14 del presente documento.

Para el cálculo de **ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas** se tendrán en cuenta los parámetros recogidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:
1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.
En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

MEJORAS: ampliación del periodo de cobertura de la garantía mínimo de 2 años. Máximo 4 puntos.

Se valorará con un máximo de 4 puntos la ampliación de la duración de la garantía ofertada sobre el máximo de 2 años mínimo exigible. **La cobertura de la garantía durante el periodo que supere los 2 años será la misma que la ofertada para los 2 años iniciales.**

Para la presentación de mejora relativa al periodo de cobertura de la garantía se utilizará el modelo contenido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

Obtendrá la máxima puntuación aquella empresa que presente el mayor periodo de cobertura (ofertado en años). Para la ponderación de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

P= (D/M * 4)

Donde P es la puntuación que corresponderá a la oferta objeto de valoración. D es el número total de años en que cada licitador aumenta el periodo mínimo de garantía de 2 años y M es la mayor ampliación de plazo presentada de entre todas las ofertas.

La mejora ofertada NO podrá suponer aumento del precio ofertado.